

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 3 5 7

REF.: APRUEBA PROYECTOS PMI QUE INDICA

RANCAGUA, 15 MAR. 2012

**VISTOS:**

La ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N17.301, la Ley N°20.557 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2012, la Ley N°19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; y la Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N°015/026 de 04 de Febrero de 2000; Resolución N°015/172 del 2001; y Resolución N°015/136 del 05 de Agosto de 2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones, ordinario N°015/3010 de 21 de Septiembre de 2011, y demás antecedentes teniendo a la vista.

**CONSIDERANDO:**

Que, el gobierno de Chile a través del Ministerio de Planificación y cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la ley N°19.949

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos"

Que, la Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 contempla recursos para la implementación del Programa "Mejoramiento de Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación

**RESUELVO:**

1- **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos P.M.I que se indican a continuación:

NOMBRE PROYECTO	EJECUTORES	RUT	MONTO A TRANSFERIR	CUOTAS
NUESTRO PATIO DEL SABER Y LA RECREACION RUT: 65.829.250-1	1.- MARIA PAOLA LOBOS BASUALTO 2.- DINA DEL CARMEN GALDAMES BECERRA	1.- 12.369.076-1 2.- 11.556.400-5	\$ 1.700.000	2
JARDIN INFANTIL RINCONSITO FELIZ DE RINCONADA DE NAVARRO RUT: 65.044.135-4	1.- LUISA DENISES NAVARRO DIAZ 2.- JIMENA DE LAS MERCEDES IBARRA BRITO	1.- 16.481.025-9 2.- 11.284.268-3	\$ 1.900.000	2

MI PRIMERA EXPERIENCIA EN EL APRENDIZAJE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA RUT: 65.916.020-K	1.- MARILUZ DE LAS NIEVES MUÑOZ MUÑOZ 2.- JACQUELINE DEL CARMEN CESPEDES MELLA	1.- 14.049.571-9 2.- 14.568.960-0	\$ 2.400.000	2
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL JARDIN INFANTIL LAS MARAVILLAS DEL SABER RUT: 65.828.710-9	1.- NORMA ROSA CASTRO SILVA 2.- ELISA DE LAS MERCEDES GUERRA GUERRA	1.- 13.571.312-0 2.- 15.802.929-4	\$ 2.700.000	2
COPITO DE NIEVE RUT: 65.033.386-1	1.- LUCIA ESTER BARRERA BECERRA 2.- MARIA ISABEL CORNEJO LEIVA	1.- 14.284.704-3 2.- 11.996.594-2	\$ 1.800.000	2
GOTITAS DE LLUVIA RUT: 65.034.061-2	1.- MARIBEL DEL CARMEN LORCA JIMENEZ 2.- ENEDINA DEL CARMEN ROJAS VILLEGAS	1.- 14.306.737-8 2.- 10.264.465-4	\$ 1.800.000	2
LOS NIÑOS ESPERANZA Y RIQUEZA RUT: 65.074.740-6	1.- VALERIA KARINA LABRA ROJAS 2.- EVA NOEMI GONZALEZ ORELLANA	1.- 13.049.266-5 2.- 13.301.682-1	\$ 1.700.000	2
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA MANITOS PINTADAS RUT: 65.049.438-5	1.- GUISELA CAROLYN LABRAÑA RODRIGUEZ 2.- CAROLINA ANDREA PIZARRO ORELLANA	1.- 13.781.613-K 2.- 15.497.387-7	\$ 2.200.000	2

- 2- **TRANSFIERASE** el monto señalado, según se indica precedentemente
- 3- **SUSCRIBASE**, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos,
- 4- **IMPUTESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 "Programa Conozca a su hijo y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*[Handwritten Signature]*

**MARIA ELENA JOSEFINA CLARO LYON**  
Directora Regional  
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins  
Junta Nacional de Jardines Infantiles

MECL/LAF/MMS/ACF/JIH/kvl  
Distribución:  
Interesadas  
Asesor Jurídico  
Subdirección de Planificación  
Subdirección de Recursos financieros físicos  
Subdirección Técnica D.R  
Oficina de Partes D.R